



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Abril 17 de 2023

05001 41 05 008 2022 000258 00

Dentro del presente proceso promovido por JOSE EDGAR GALLEG0 BLADON contra COLPENSIONES, esta agencia judicial emitió sentencia condenatoria el 10 de abril del presente año, evidenciando que en el audio, quedó errado el radicado del proceso, por lo que, para todos los efectos, se corrige el radicado único nacional del asunto, siendo el correcto 05001 41 05 008 2022 000258 00 y 2022 000259 no como se indicó en la actuación relacionada.

La Juez

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ.

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.
058 CONFORME AL ART. 13,
PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO
PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 18 DE
ABRIL DE 2023 A LAS 8:00 A.M.
PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fdad88cd71c9b073e994af128c6dea787dc1ab7f646f2eab503d26bf943c17f**

Documento generado en 17/04/2023 10:40:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>